ANALISIS DEL SECTOR:

LA (s) OFICINA (s) DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JURÍDICA realiza el **ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. **OBJETO:** "*PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JURÍDICA, EN LA PREPARACIÓN Y CAPACITACIÓN DE VEEDORES CIUDADANOS, ASÍ COMO EN LA REALIZACIÓN DE CONVOCATORIAS A LA POBLACIÓN, DE LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA*".

2. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

La modalidad de selección aplicable será la Contratación Directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 4, literal h) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 el Decreto 1082 de 2015.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, dispone: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".

La Corte Constitucional en Sentencia C-614 de 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la administración pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa.

En sintonía con lo anterior el Consejo de Estado en sentencia de unificación SU-J025-CE-S2-2021 del 09 de septiembre de 2021, aclarada mediante sentencia del 11 de noviembre del mismo año se pronunció sobre el termino de duración del contrato estatal, indicando que *"el principio de planeación está relacionado en forma directa con el principio de legalidad, cuya observancia en la formulación de los documentos que conforman la etapa precontractual en cada proceso de selección pública es manifestación de una correcta y transparente planeación".* En el presente proceso de contratación se garantiza que este se celebra por un término estrictamente indispensable para la ejecución del objeto.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente -CCE, las entidades públicas contratan prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en un 30% en entidades de orden nacional y 70% en entidades territoriales.

La Contraloría General del Risaralda busca con la vinculación de talento humano, en primer lugar satisfacer una necesidad, respetando la temporalidad y poniendo en práctica estándares de prevención del daño antijurídico, El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

A fin de satisfacer la necesidad que presenta La Contraloría del Risaralda se requiere contratar una persona natural con las siguientes condiciones:

PERSONA NATURAL: La Contraloría General de Risaralda, para desarrollar el objeto contractual requiere de una persona natural con título de técnico en áreas del conocimiento economía, administración o ciencias sociales; o haber cursado y aprobado mínimo 3 semestres en estudios universitarios relacionadas con las anteriores áreas y/o núcleos del conocimiento relacionados anteriormente o que cumpla con las equivalencias entre estudios y experiencia para el título de técnico consagrada en el Decreto 1083 de 2015 Sector de Función Pública.

Para efecto de análisis, el presente proceso pertenece al Macro sector Servicios, Sector actividades profesionales, científicas y técnicas, lo anterior toda vez que en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se producen bienes materiales, sino que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual que se requieren para el cumplimiento de funciones de la entidad, los cuales pueden ser provistos por persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

En el mercado laboral los servicios profesionales relacionados con actividades para el **Fortalecimiento Jurídico**, se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia, reconocidas en el campo del Derecho, conforme a las necesidades requeridas por las entidades. Las funciones que cumplen estos profesionales son prestadas en forma presencial y su gestión queda plasmada en los diferentes documentos, trabajos e informes que van desarrollando a lo largo de la ejecución de sus contratos.

a. ANÁLISIS COMERCIAL DEL SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio, pues este se refiere a Actividades profesionales científicas y técnicas, señalado en la variación anual de los ingresos nominales – EMS del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

b. LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

Este subsector de los servicios se presta a empresas, entidades públicas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, o de apoyo a la gestión. Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

Como se ha indicado, la rama de la actividad económica a la que pertenece la contratación a realizar es la de Actividades profesionales científicas y técnicas, la cual de acuerdo con la señalado en la variación anual de los ingresos nominales emitida por el DANE se puede indicar:

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Abril 2023[p] / abril 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,2	11,2	0,1	0,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,7	-2,9	0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	17,3	16,1	0,7	0,5
J	División 58	Actividades de edición	21,6	21,6	-2,7	2,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	73,5	43,8	30,3	-0,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,1	11,4	0,0	-1,2
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,3	-0,5	-0,3	-0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,6	15,7	0,0	-0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	25,2	23,6	0,7	0,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-8,4	-8,7	0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,9	8,5	0,1	0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,2	8,0	0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,4	13,4	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,4	6,9	-0,4	0,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	10,2	0,0	0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	17,0	16,7	0,2	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	15,7	16,5	0,4	-1,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,6	14,8	1,9	-0,1

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

3. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

IDONEIDAD: Se requiere una persona natural con título de técnico en áreas del conocimiento economía, administración o ciencias sociales; o haber cursado y aprobado mínimo 3 semestres en estudios universitarios relacionadas con las anteriores áreas y/o núcleos del conocimiento relacionados anteriormente o que cumpla con las equivalencias entre estudios y experiencia para el título de técnico consagrada en el Decreto 1083 de 2015 Sector de Función Pública.

EXPERIENCIA: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural con capacidad para celebrar contratos y que acredite una experiencia laboral relacionada con el objeto a contratar mínimo de doce (12) meses.

4. ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN

En la presente vigencia y/o en anteriores, la Contraloría General del Risaralda ha contratado los servicios requeridos así:

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO

2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR ACTIVIDADES DE CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRALORIA GENERAL DE RISARALDA	$7.500.000	3 meses	Pagos parciales
2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR ACTIVIDADES DE CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRALORIA GENERAL DE RISARALDA	$5.000.000	2 meses	Pagos parciales
2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA EN ACTIVIDADES DE CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRALORIA GENERAL DE RISARALDA	$27.165.912	8 meses	Pagos parciales

A través de la suscripción del contrato antes indicado, la necesidad de la entidad con la citada contratación ha sido satisfecha, por cuanto la contraloría pudo asumir todas las funciones, atribuciones, actividades y competencias, llevando esto al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de acción.

De igual manera, se cumplió de manera eficiente de acuerdo con la planeación establecida y los cubrimientos requeridos, lo que permitió lograr los objetivos propuestos en el plan de acción de la entidad.

Por lo anterior, se requiere dar continuidad a los procesos mediante la contratación de profesional en derecho a fin de apoyar a la CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA.

5. TIPO DE REMUNERACIÓN

Conforme al análisis de la tabla anterior, para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación la entidad establece el valor de la contratación de acuerdo a la naturaleza del contrato, de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y el perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo para el cumplimiento del objeto contractual. Se opta además por pagos parciales, conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, a fin que de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previo a la autorización del pago.

Se firma a los 28 días del mes de agosto del año 2024.

JULIÁN ANDRÉS ESPAÑA PIÑEROS
Jefe Oficina De Participación Ciudadana Y Jurídica